AMC-OFI-0049787-2021

Cartagena de Indias D.T. y C., sábado, 8 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0049787-2021

Señora
BELKY ZULAY SANDOVAL GOMEZ
Administradora General
Condominio Terranova de Indias PH
Email: condominioterranovaph@gmail.com
Teléfono: 3145160367
Cartagena

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con la Referencia Catastral No. 00-01-0002-0615-801. Radicado EXT-AMC-21-0021002.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, la actividad relacionada en su petición “INMUEBLE UBICADO EN CONDOMINIO TERRANOVA DE INDIAS”, está clasificada como uso _ RESIDENCIAL_ el cual es catalogado como _PRINCIPAL_ dentro del Área de Actividad _SUELO SUBURBANO_ de la cual hace parte el predio.

La Actividad solicitada está clasificada como _PERMITIDA_ de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio cuenta con el área mínima de 1 hasta 10 Hectáreas y Frente mínimo de 30m para desarrollar la actividad solicitada, según el Cuadro No. 8 del POT.

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Elaboró: ***Henry Porto Berrio*** *- Arq. Asesor Externo SPD*

Revisó: ***Ricardo Andrés Daza Hoyos*** *- Profesional Especializado Código 222 Grado 45*

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-21-0021002
Fecha y Hora de registro: 09-mar.-2021 09:22:22
Funcionario que registro: Pedroza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: PROVISIONAL, SECRETARÍA DE P
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: 24501D8E
www.cartagena.gov.co

Cartagena D.T., y C, 08 de marzo de 2021

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA
Ciudad

Respetados señores:

Muy amablemente me permito solicitar la norma de uso de suelo según plan de ordenamiento territorial (POT) vigente del inmueble No. 7-076 ubicado en anillo vial km 12 300 sector pontezuela en la manzana 07 del condominio terranova de indias con matricula inmobiliaria No.060-179766 y referencia catastral No.0001-0002-0615-801.

Atentamente,

BELKY ZULAY SANDOVAL GOMEZ
Administradora general
Condominio terranova de indias ph
Nit.806.041.015-1

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL. - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90 **FACTURA No. 2100101012497345 - 88** **FECHA DE EMISION:** 09/03/2021

CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1. Referencia catastral: 00-01-0002-0615-801	2. Matrícula Inmobiliaria: 060-179766		3. Expediente: 001347	
4. Dirección: MZ 07 LO 7 076		5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 71,552,000		
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO				
6. Área del Terreno: 855 mt²	7. Área Construida: 0 mt²	8. Destino: 13	9. Estrato: 0	10. Tarifa: 7.5 x Mil
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
11. Propietario(s): PROMOTORA-TERRANOVA-S-A			12. Documento de Identificación: 806001680	
13. Dirección de Notificación: ?			14. Municipio:	15. Departamento.

		VALORES A CARGO		
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		**FECHAS LIMITES DE PAGOS**		
		31/03/2021		
16. IMPUESTO A CARGO	FU	0		
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0		
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0		
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
H. VIGENCIA ACTUAL				
21. IMPUESTO A CARGO	FU	0		
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	0		
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0		
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0		
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	0		
I. VALORES A PAGAR				
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	0		
29. SALDO A FAVOR	SF	0		
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	0		
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0		
32. TOTAL A PAGAR	TP	0		

La tasa de interés transitoria que aplica para el impuesto predial es 0% diario (0% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de capital intereses y sanciones: 0

(415) 7709998012806802000001347212497 34 (3900) 000000000000 (96) 20210331

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0

ENTIDADES RECAUDADORAS

BANCO POPULAR GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA,DAVIVIENDA,BANCO DE BOGOTA,BBVA,ITAU

ENTIDAD RECAUDADORA

(415) 7709998012806802000001347212497 34 (3900) 000000000000 (96) 20210331

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 00-01-0002-0615-801

FACTURA No. 2100101012497345 - 88

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0

DIVISIÓN DE IMPUESTOS

(415) 7709998012806802000001347212497 34 (3900) 000000000000 (96) 20210331

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 00-01-0002-0615-801

FACTURA No. 2100101012497345 - 88

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0

Rta: Concepto de Uso del suelo. Radicado EXT-AMC-21-0021002.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Vie 14/05/2021 11:18

Para: condominioterranovaph@gmail.com <condominioterranovaph@gmail.com>

1 archivos adjuntos (346 KB)

AMC-OFI-0049787-2021 BELKY SANDOVAL (EXT-AMC-21-0021002).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0049787-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada **únicamente** para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- ***VIRTUAL:*** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link https://app.cartagena.gov.co/pqrsd
- ***PRESENCIAL:*** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.